



**SASJu**  
SOCIEDAD  
ARGENTINA  
DE SOCIOLOGÍA  
JURÍDICA

## **XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica**

**28, 29 y 30 de septiembre de 2023**

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

*“Debates socio jurídicos para pensar  
nuestras democracias”*

# **ACTAS**



Facultad de  
Humanidades  
Ciencias Sociales  
y de la Salud ●



**UNSE**

Universidad Nacional  
de Santiago del Estero



## **Autoridades**

(electas para el período 2023-2025)

### **Comisión Directiva**

Presidente: Matías Castro de Achával (UNSE)

Vicepresidenta: Silvana Begala (UNC)

Secretario: Pablo Luis Codarin (UNR)

Tesorera: Dolores Suarez Larrabure (UNT)

1° Vocal Titular: José María Lezcano (UNLP)

2° Vocal Titular: Larisa Moris (UNT)

3° Vocal Titular Susana Cisneros (UNLP)

4° Vocal Titular: Betsabé Policastro (UNLPam)

5° Vocal Titular: Jéssica Balbo (UNR)

1° Vocal Suplente: Mariana Sánchez (UNC)

2° Vocal Suplente: José Orlor (UNLP)

3° Vocal Suplente Verónica Piccone (UNRN)

4° Vocal Suplente: Rubén Donzis (UBA)

### **Órgano de Fiscalización**

Titular: Martin Bertone (UNC)

Suplente: Enrique del Percio (USI)



**XXIII Congreso Nacional y  
XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica**

*“Debates socio jurídicos para pensar nuestras democracias”*

**28, 29 y 30 de septiembre de 2023**

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

**COMITÉ ORGANIZADOR**

Dr. Matías Castro de Achával (UNSE - SASJU)

Mg. Daniela Zaikoski Biscay (UNLPampa - SASJU)

Mg. Silvana Begala (UNC - SASJU)

Mg. Ulises Barbieri (UNSE)

Tec. Aranza Morales (UNSE)

Lic. Mariano Giménez (UNSE)

Coordinación de Comunicación: Ariel Jugo (UNSE)



## **XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica**

*“Debates socio jurídicos para pensar nuestras democracias”*

**28, 29 y 30 de septiembre de 2023**

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud  
Universidad Nacional de Santiago del Estero

### **COMITÉ ACADÉMICO**

Dr. Santiago Abel Amietta (Keele University)

Dr. Alejandro Auat (UNSE)

Abog. Esp. Gabriel Avila (UCSE)

Mg. Silvana Begala (UNC)

Dra. María Inés Bergoglio (UNC)

Dr. Matías Castro de Achával (UNSE)

Dra. Solange Delanoy (UNR)

Dr. Enrique del Percio (USI)

Dra. Martha Díaz de Landa (UNC)

Dr. Rubén Donzis (UBA)

Dra. Manuela González (UNLP)

Dr. Carlos Lista (UNC)

Dra. Laura Lora (UBA)

Dra. Adriana Mack (UNR)

Dra. Olga Salanueva (UNLP)

Dra. Patricia Scarponetti (UNC-UNVM)

Dra. Celeste Schnyder (UNSE-INDES)

Dr. Germán Silva García (UCColombia)

Dra. Sharyn Roach Anleu (Flinders University)

Mg. Daniela Zaikoski Biscay (UNLPampa)

# **XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica**

*“Debates socio jurídicos para  
pensar nuestras democracias”*

**ACTAS**

# **XXIII Congreso Nacional y XIII Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica**

*“Debates socio jurídicos para  
pensar nuestras democracias”*

**ACTAS**



Sociedad Argentina de Sociología Jurídica

 [info@sasju.org.ar](mailto:info@sasju.org.ar)

 [www.sasju.org.ar](http://www.sasju.org.ar)

 @SASJuridica

Castro de Achával, Matías

Debates socio-jurídicos para pensar nuestras democracias : Actas del XXIII Congreso Nacional y XIV Congreso Latinoamericano de Sociología Jurídica / Matías Castro de Achával ; Silvana Begala ; Compilación de Matías Castro de Achával ; Editado por Ariel Jugo. - 1a ed - Córdoba : Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga

ISBN 978-631-90710-0-9

1. Sociología Jurídica. I. Begala, Silvana II. Jugo, Ariel, ed. III. Título.  
CDD 306.25

Fecha de catalogación: 19 de septiembre de 2024

ISBN 978-631-90710-0-9

Editor: Ariel Jugo

Diseño de tapa: Ariel Jugo

2024 | Editorial Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.

Domicilio: 16 de octubre 4725, dpto 2. Córdoba. CP 5016.

Correo electrónico: [contactosasju@gmail.com](mailto:contactosasju@gmail.com)

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

# #SEACABÓ. APUNTES SOBRE HECHOS, TESTIMONIOS, SILENCIOS Y COMPLICIDADES DESDE LA CUARTA OLA FEMINISTA

*Piccone, María Verónica*

*Notas, 20 de agosto de 2023*

***12:00 horas, España***

*Se disputa en Sydney, Australia la final de la Copa Mundial de Fútbol femenino entre España e Inglaterra. El equipo de las españolas se impone por 1 a 0. El partido duró 104 minutos*

***14:13 horas, España***

*“Jenni Hermoso, emocionadísima en la entrevista pospartido”*

***14:33 horas, España***

*“La reina Letizia se salta el protocolo y abraza, una por una, a todas las jugadoras de la selección”.<sup>231</sup>*

***alrededor de las 14:30 horas...***

*Luis Rubiales, presidente de Real Federación Española de Fútbol, besa en la boca a la futbolista de su equipo Jennifer Hermoso*

---

<sup>231</sup> <https://www.rtve.es/deportes/20230820/espana-inglaterra-directo-final-mundial-femenino-2023/2454234.shtml>



## Introducción

El partido no lo vi. No me siento convocada por el fútbol en general ni por el femenino en particular, pero todo apunta a que el desempeño de los equipos femeninos españoles ha sido muy exitoso: “...la selección femenina de España completó la triple corona: también es la vigente campeona del mundo en las categorías Sub 17 y Sub 20”<sup>232</sup>. ¿Lo hubiese visto si la final la jugaba un equipo de argentinas? Con sinceridad, no lo sé, es probable, pero no seguro. Vi la final del Mundial de Fútbol masculino, sí, ¡lo que me permitieron los nervios! Después, un par de veces. Este artículo no trata sobre la inclusión de las mujeres en el deporte, o en deportes que en general han sido dominados por varones. Me alegra que jugar al fútbol sea cada día más una opción que no sorprende para las mujeres y poco más, no he estudiado ni leído sobre el tema, no se trata de eso.

La ponencia reúne una serie de notas o apuntes que, aunque pueden parecer aislados por abismos de espacio y tiempo, forman parte de una de miles hojas de ruta posibles entre hechos constitutivos de violencias de género hacia las mujeres, especialmente hechos de violencias sexuales y, su narrativa y recepción por distintos actores sociales. Vale preguntarse qué pueden tener en común las violaciones y abusos sexuales constitutivos de delitos de lesa humanidad cometidos en el marco de la dictadura cívico-militar argentina (1976-1983); las torturas sexuales en Atenco, México, a mediados de los años 2000; las denuncias por acoso sexual de varias actrices y por violación de una niña actriz, en Nicaragua, contra un actor de telenovelas famoso en Argentina pero que resultó brasileño en la década siguiente con...el beso impuesto a una jugadora española por el presidente de la Real Federación Española de Fútbol en la premiación del Mundial Femenino realizada en Sydney, Australia en agosto de 2023.

Bueno, creo que tiene que ver todo, empezando por el patriarcado violento, o nada, porque resulta difícil digerir una ensalada con personajes y hechos tan disímiles y complejos, pero como toda escritura es arbitraria, esta está empujada por el aire de familia que persiste en el silenciamiento y la denigración de la voz de las mujeres que denuncian violencias, especialmente violencias sexuales; la poca o nula empatía de actores sociales, entre quienes se cuentan trabajadorxs de medios de comunicación y divulgadorxs e influencers de diversos formatos y la reacción del patriarcado que necesita reinventarse y generar resquicios para reactualizar su hegemonía.

Analizo estos apuntes retomando algunas de “las reivindicaciones y demandas de inclusión ciudadana y de acceso a derechos de las mujeres y las herramientas conceptuales y analíticas que estas han construido para denostar las exclusiones y fundamentar sus derechos” (Piccone, 2020:42 y 2021:51), particularmente, las que dan caudal a la cuarta ola feminista que gracias a o a pesar de los Darthés y los Rubiales, parece retomar si no fuerza si visibilidad.

## Apuntes sobre hechos, testimonios, silencios y complicidades.

Me siento en la necesidad de prevenir a quienes lean estas palabras una vez más: las notas que dan forma a este apartado son apuntes sobre temas construidos a partir de lecturas académicas y de difusión –cuyas fuentes son invariablemente citadas en notas al pie–, que intentan poner

---

<sup>232</sup> [https://www.ole.com.ar/futbol-femenino/mundial-femenino-espana-vencio-inglaterra-corono-australia\\_0\\_aNkjYFDRmZ.html](https://www.ole.com.ar/futbol-femenino/mundial-femenino-espana-vencio-inglaterra-corono-australia_0_aNkjYFDRmZ.html)

en la mesa una cuestión, un hecho, una narración y cierta parte de la respuesta que recibió en un momento particular, pero que son un recorte de hechos siempre más complejos. También me considero obligada a adelantar que, pese al que el sainete de Rubiales podría derivar en una saga de varios tomos y una novela cientos de capítulos, que sin duda generaría a sus autorxs no poco dinero, la complejidad de los hechos constitutivos de crímenes sexuales perpetrados por agentes del Estado o por quienes actúan con su aquiescencia posee una densidad de otra naturaleza que ha sido abordada desde distintos campos como el jurídico<sup>233</sup>, el socio-político, el histórico, etc. Aquí van las notas:

**Nota uno. ¿trataban con respeto a las mujeres?** [Jorge Valerga Aráoz, integrante del tribunal<sup>234</sup> que juzgó a las Juntas Militares a una testigo, 2 de julio de 1985]

La dictadura cívico militar y su aparato clandestino de represión cometió crímenes de todo tipo. La transición hacia la democracia tuvo características particulares en la Argentina, que la calificaron como de ruptura (O'Donnell et. al, 1988)) para indicar que el régimen anterior no tuvo la capacidad de imponer condicionamientos a la democracia naciente.<sup>235</sup> Entre los crímenes denunciados, los de naturaleza sexual fueron una marca particular de los suplicios a los que fueron sometidas –aunque no exclusivamente– las mujeres. En el Juicio a las Juntas Militares se mencionaron hechos de violación, pero los mismos no fueron de alguna manera no oídos. Bacci realiza entre otras las siguientes apreciaciones sobre un testimonio:

Otra detenida, AE (02/07/85) quien estaba embarazada al momento de su secuestro, realiza una de las denuncias de violencia sexual más concretas y firmes del JJM refiriéndose en primer lugar a las violaciones sufridas por otras detenidas en el CCD Vesubio, a partir de una pregunta del Presidente del Tribunal, Jorge Valerga Aráoz sobre “[si] trataban con respeto a las mujeres”. Esta elipsis forzada acerca del “respeto” en condiciones de secuestro y cautiverio como las de un CCD es respondida con mucha contundencia por AE señalando que las detenidas estaban totalmente expuestas a los abusos sexuales y que esa violencia se extendía a “otro tipo de vejaciones” como la desnudez forzada y la servidumbre sexual. Finalmente, luego de mencionar a otras detenidas que habían sido violadas por el Jefe de ese CCD, Pedro Durán Sáenz, narra su propia violación por parte del mismo oficial. Mientras habla, la cámara enfoca al Tribunal que apenas la mira, y de pronto Valerga Aráoz la interrumpe y le pregunta “¿Pudo notar la presencia de alguna persona extranjera en el lugar, como detenida?”. AE responde la pregunta y no retoma su relato. Al finalizar, uno de los defensores de los militares realiza una serie de demandas al Tribunal en relación con ese testimonio, entre las cuales solicita una “pericia psiquiátrica” de AE con el fin de que sea desestimado, y sobre la que el Tribunal luego se expide negativamente. De todos modos, la denuncia concreta de las violaciones no figura en la Sentencia. (Bacci, 2018: 1174-1175)

<sup>233</sup> Una naturaleza que es aún más compleja en contextos del terrorismo de estado como el de la dictadura cívico militar argentina y su aparato clandestino. Sobre el tema puede leerse el clásico libro de Eduardo Luis Duhalde, *El Estado Terrorista argentino* (2013).

<sup>234</sup> Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

<sup>235</sup> De todas maneras, hubo levantamientos militares que lograron, entre otras cuestiones, imponer lo que serían las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Aucía señala que “La violencia sexual hacia las mujeres tuvo un carácter rutinario y extendido” (2011: 63), sin embargo, aunque estos hechos de esta naturaleza fueron denunciados desde el informe de la CONADEP, no fueron considerados un delito individual, sino, en todo caso, una forma de tortura.<sup>236</sup> La violencia sexual aparece en el testimonio, sin elipsis, pero la respuesta es el desvío y el silencio y el pedido de una “pericia psiquiátrica” a la víctima por parte de la defensa de los genocidas.

**Nota dos: “¿Es verdad que vos salías con el Tigre Acosta?”** [De Mirta Legrand a Miriam Lewin].

En 24 de marzo de 2004 reinaba la impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura cívico militar: aunque algunos de ellos habían sido juzgados en el Juicio a las Juntas Militares, las leyes de Punto Final –ley 23.492– y Obediencia Debida –ley 23.521– y los posteriores indultos –varios decretos dictados en 1989 y 1990, obturaron los caminos de la justicia. En ese contexto en cual la impunidad respecto de la mayoría de los crímenes de lesa humanidad era la regla<sup>237</sup>, en el famoso programa “Almorzando con Mirtha Legrand” la “Señora” de la televisión argentina le preguntó a Miriam Lewin –periodista, escritora y sobreviviente del Campo Clandestino de Detención que funcionó en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)–:

“¿Es verdad que vos salías con el Tigre Acosta?”. Hubo un silencio sólido, un contener la respiración de todos los que estaban en el estudio.

–¿Cómo que “salía”?

–Bueno... –recoló–. Si es verdad que salían a cenar, eso es lo que dice la gente...

[...]

–Es verdad, nosotras mismas lo relatamos en el libro *Ese Infierno* que escribimos sobre lo que vivimos en el campo. Nos sacaban a cenar. No salíamos por nuestros propios medios. No teníamos derecho a negarnos. Éramos prisioneras. Nos venían a buscar los guardias en plena noche y nos llevaban. A una compañera, Cristina Aldini, el Tigre Acosta la llevó a bailar a Mau Mau después del asesinato de su marido. Que a una mujer la lleven a bailar a un lugar de moda los asesinos de su compañero me pregunto si no es una forma refinada de tortura. A Cristina un oficial de la ESMA le llevó la alianza de su esposo, Alejo Mallea, a su cucheta en Capucha,

<sup>236</sup> En 16 de junio de 2010 el Tribunal Oral Criminal Federal de Mar del Plata por primera vez dictó sentencia condenatoria por violación agravada en el marco de causa por delitos de lesa humanidad, “Molina”, que fue confirmada por la Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, el 17 de febrero de 2012, A la fecha se han distado otras condenas, entre ellas la de Jorge “Tigre” Acosta por hechos cometidos en la ESMA. Puede verse <https://www.pagina12.com.ar/549653-condenaron-al-jorge-tigre-acosta-por-los-abusos-sexuales-que> La Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia de la causa “Martel, Osvaldo Benito y otros s/ averiguación de delito” de 17 de mayo de 2022 estableció que este tipo de delitos son crímenes de lesa humanidad.

<sup>237</sup> Aunque las leyes de Punto Final y Obediencia Debida fueron derogadas el 25 de marzo de 1998 y, luego anuladas en agosto de 2003 mediante la Ley 25.779. Corresponde aclarar también que las causas por el robo y sustitución de la identidad de niños nacidos en cautiverio o secuestrados juntos con sus madres fueron excluidas de las leyes de impunidad se convirtieron en un camino propicio para la alcanzar algo de justicia

adonde estaba engrillada, para demostrarle que lo habían asesinado. Le preguntó si ella quería ver el cadáver. Cristina al principio dudó, pero después aceptó porque pensó que, de lo contrario, siempre se iba a quedar con la incertidumbre. Cuando lo vio, tenía dos tiros en la cara. Uno era el de gracia, entre ceja y ceja. Lo habían ejecutado.

Mirtha se sintió en falta. Miró detrás de cámaras, como buscando apoyo.

–Bueno, yo tengo que preguntar...” (Lewin, 2014)

Lewin se refirió al encuentro en varias oportunidades. En *Putas y Guerrilleras* dice: “...su pregunta implicaba una condena, una sentencia que en ese momento no supe desarticular dando vuelta el argumento, provocándola como ella me provocaba, desde su pretendida ingenuidad informada. Diciendo, por ejemplo: ‘No, no me acosté con el Tigre Acosta, pero si lo hubiera hecho para salvar mi vida, ¿qué? ¿Quién podría juzgarme? ¿Quiénes pueden asegurar qué es lo que habrían hecho si hubieran estado en mis zapatos?’” (Lewin, 2014).

¿Se puede preguntar cualquier cosa? ¿Es aceptable que una señora con más de cinco décadas de experiencia en el centro de la televisión juegue a la inocentona? ¿para qué lo hace? ¿por rating, por cinco minutos más de atención, para criticar moralmente a las sobrevivientes, para censurar por algún motivo a Lewin? Hacerse la boba para acorralar a una mujer le parece aceptable, pero en otras ocasiones, veremos, sienta en la mesa a denunciados de acoso sexual y toda esa vocación por preguntar se diluye. Lewin dice con lucidez que la pregunta de Mirta “implicaba una condena”, ahora ¿las preguntas que dirige a varones denunciados por acoso, implican también una condena?

**Nota tres: “ya no me sorprende nada, no leo más nada. A mí me tiene que pedir disculpas (ella)” [De Juan Darthés sobre Calú Ribero]**

Cuando Calú Rivero tenía 25 años formó parte del elenco de la telenovela “Dulce Amor” junto a Juan Darthés, de entonces 48 años. Luego de alejarse de la tira televisiva, afirmó haber sido acosada por Darthés en ese contexto y que, como la producción no tomó medidas al respecto, abandonó la exitosa telenovela. Resume el esfuerzo que le costó:

“Después de cinco años tomé coraje y hablé. Estoy aliviada y orgullosa de haberlo hecho, de sacarme este malestar insoportable del cuerpo. Cinco años de silencio por miedo a ser tomada por la chica problemática en el contexto que más amo: el actuaral... Siempre necesité lo mismo: que me mirara a los ojos y me dijera 'Perdón, Calú, me equivoqué, no sé qué me pasó' o lo que sea que le salga y que pueda comprenderse como una disculpa. De su parte nunca hubo escucha, sensibilidad y receptividad ante mis insistentes reclamos de que #NoesNO”<sup>238</sup>

<sup>238</sup> “Ciudad Magazine, 14 de diciembre de 2017. [https://www.ciudad.com.ar/espectaculos/picante-respuesta-juan-darthes-tras-fuerte-carta-calú-rivero-acusandolo-acoso-no\\_90803](https://www.ciudad.com.ar/espectaculos/picante-respuesta-juan-darthes-tras-fuerte-carta-calú-rivero-acusandolo-acoso-no_90803)

La acusación en clara, pero el violento encuentra la ocasión de convertir a la víctima en victimaria –y de pedir dinero además–: “No leo más nada; ella me tiene que pedir disculpas, quiero una reparación del honor y económica”.<sup>239</sup>

Darthés tuvo la oportunidad de estar por los menos dos veces sentado en la mesa de Mirta Legrand para hablar del tema. Una de ellas el 1 de junio de 2015. Se puede acceder al video “Juan Darthés y el tema más duro de afrontar: ¿acosó a una compañera de trabajo?”<sup>240</sup> El video es descrito por @eltrece (uno de los principales canales de TV argentino) ensalzando las virtudes de la entrevistadora “Mirtha Legrand le hizo la pregunta más difícil de asimilar para cualquier hombre, sobre todo para aquel que se vio involucrado en un escándalo de acoso”. Luego describe que Darthés “enfrentó los rumores”, es decir, le puso el pecho con valentía a la insidiosa pregunta e, incluso fue defendido por otra comensal, Eugenia “La China” Suárez que lo consideró “un caballero de los que ya no hay”<sup>241</sup>. La descripción continúa afirmando que Darthés y Rivero, “...mientras interpretaban a una feliz pareja en la ficción [...] habrían vivido un *confuso episodio* que terminó en la salida de la actriz de la telenovela antes de tiempo. La versión quedó en *habladurías...*”<sup>242</sup>. Ante esto Mirta no dudó en hacer la “pregunta directa al actor sentado a su mesa” que contestó que seguramente la acusación se debió a la ausencia esa temporada de un habitual programa de entretenimientos. En la mesa, al menos en esos segundos de filmación accesibles en la web, sólo reidores y reidoras. Por supuesto, no realizo una crítica al derecho a preguntar o a la libertad de expresión de Mirta Legrand, sino que crítico y busco evidenciar la doble vara con la que se maneja.

Otra ocasión tuvo lugar el 7 de diciembre de 2017. “Por primera vez, Juan Darthés habló de la denuncia de Calú Rivero por acoso sexual”<sup>243</sup>, parece ser la oportunidad en la cual Darthés acude con sus papeles para dar decir que no, que no hubo acoso y para deslizar que tal vez se trate de acciones promocionales de Calú Rivero y de otras personas que le creyeron. El lugar no es elegido al azar puesto que la anfitriona le brinda la posibilidad de manejar los tiempos y se pliega a las dudas – Mirta medita en voz alta sobre: si Calú tardó o no en hacer público el hecho, por qué tardó, por qué no habló amigablemente y le dijo que se sentía incómoda, etc.–, pero no todas las personas sentadas a la mesa actúan con pleitesía. Se menciona el contexto de movilización feminista, el *Ni Una Menos* y también el #metoo para indicar que hay procesos que justifican los silencios y deben contemplarse, que seguramente la actriz tuvo motivos para demorar la denuncia, etc. Sin pudor, cómo otros de su calaña, el acusado se sube a la ola, “¡está de acuerdo!”, parece que él ¡es feminista!, pero no, ¡no acosó!

<sup>239</sup> Y va por más, confiado en que la justicia lo respaldará: “Yo creo que para marzo o febrero ya estará la demanda por daños y perjuicios. Fui yo el que llevó esto a la Justicia porque me parece que es el ámbito donde tiene que estar. Lo demás es viejo. Se dice, se contradice, dicen cualquier cosa. Dice que sí, que no... Es un tema muy delicado y hay que llevarlo para el lado de la Justicia, lo demás, ya me causa gracia, gracia desde lo mediático. Hace cinco años que venimos con esto, de decir barbaridades a terminar decidiendo que hay exceso de besos en una escena. Estamos hablando de una escena entre dos personajes, hay camarógrafos, productores”. Citado de “Ciudad Magazine, 14 de diciembre de 2017. [https://www.ciudad.com.ar/espectaculos/picante-respuesta-juan-darthes-tras-fuerte-carta-calu-rivero-acusandolo-acoso-no\\_90803](https://www.ciudad.com.ar/espectaculos/picante-respuesta-juan-darthes-tras-fuerte-carta-calu-rivero-acusandolo-acoso-no_90803)

<sup>240</sup> Disponible en el canal @eltrece, uno de los principales canales de TV argentinos. El link es [https://www.youtube.com/watch?v=VAsRub8\\_O30](https://www.youtube.com/watch?v=VAsRub8_O30)

<sup>241</sup> Y que mencionó haber conocido a la esposa e hijos, como si el estado civil impidiese el acoso.

<sup>242</sup> El subrayado me pertenece.

<sup>243</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=ZyHJarA2Jlg>



A modo de resumen para lectorxs desprevendidxs, además de otras presentaciones en su contra por acoso, el 11 de diciembre de 2018 se hizo pública la denuncia de Thelma Fardín. La joven actriz denunció que cuando tenía 16 años, mientras participaban de una gira que el equipo de la tira infantil “Patito feo” realizaba en Nicaragua, fue violada por Darthés entonces de 45 años. Hizo pública la denuncia acompañada por más de cincuenta de sus colegas que con el hastag #MiraComoNosPonemos<sup>244</sup> –entre otras acciones– inscribieron un capítulo significativo del movimiento feminista argentino de las últimas décadas.

Mirta no lo volvió a invitar y el sujeto no se quedó reclamando ni disculpas, ni dinero a Thelma Fardín, ni justicia; el sujeto se fue a Brasil, país que no tiene extradición.

**Nota cuatro +.** “...el tema de las personas supuestamente violadas, no hay denuncia de por medio, nadie denunció, ninguna de las mujeres denunció ante la autoridad judicial que hubiese sido violada” [Declaraciones del Gobernador del estado de México publicadas en 12 de mayo de 2006].

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia en 2018 en el caso “Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México”. Se trata de un caso complejo que originariamente versa sobre los hechos de violencia contra las mujeres, especialmente violencias sexuales, ocurridos los días 3 y 4 de mayo de 2006<sup>245</sup> en Atenco. Hay una pluralidad de mujeres de distintas edades sometidas a diversas formas de violencias y violencias sexuales, en muchos casos delante de familiares e integrantes de su comunidad –los primeros hechos se dan en contextos públicos y de movilización masiva, luego en vehículos de traslados y en instalaciones de detención– son hechos que no cabe resumir, pero que ocurren a la vista de testigos y/o testigos que también son víctimas. Sin embargo, sobre esos hechos y en ese contexto lxs actorxs político institucionales –el gobernador, el secretario de gobierno, etc.– negaron públicamente y a través de los medios de comunicación que los hechos denunciados tuvieron “bases jurídicas”. Por ejemplo, los párrafos 73 y 74 de la sentencia dicen:

73. Conforme a las manifestaciones recogidas en un artículo de prensa publicado el 12 de mayo de 2006, el Gobernador del estado de México declaró que “el tema de las personas supuestamente violadas, no hay denuncia de por medio, nadie denunció, ninguna de las mujeres denunció ante la autoridad judicial que hubiese sido violada” [...] en esa misma fecha, se difundió que el Secretario General de Gobierno del estado de México, había indicado que “el gobierno mexiquense no está en condiciones de iniciar una investigación por las presuntas violaciones sexuales cometidas contra mujeres por parte de policías, ya que no hay bases jurídicas para hacerlo, al no existir ni exámenes ginecológicos ni denuncias penales concretas”.

74. Posteriormente, el 16 de junio de 2006 se difundió en un medio de prensa que el Gobernador del estado habría declarado que “es conocido que en los manuales de los grupos de insurgencia, de los grupos radicales, lo primero que el manualito (dice) es declararse violadas en el caso de las mujeres”. [...] el 27 de junio de 2006 se recogieron las declaraciones del Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal, quien atribuyó

<sup>244</sup> "Frente a 'mirá cómo me ponés' nosotras decimos 'mirá cómo nos ponemos': nos ponemos fuertes, unidas. Frente a tu violencia y tu impunidad, estamos juntas" dijo el comunicado de Actrices Argentinas.

<sup>245</sup> Los hechos son complejos e incluyen diversas violaciones a los derechos humanos a lo largo de un amplio periodo de tiempo.

los supuestos abusos por parte de la policía a los “altos niveles de estrés”, al mismo tiempo que habría indicado que “si las mujeres muy dignas no se dejaron revisar por los doctores, fue porque nadie les había hecho nada”.

¿En qué medida es posible que funcionarios públicos nieguen hechos sobre los que parece haber un océano de pruebas? ¿en qué medida es posible que los medios de comunicación difundan esa información? ¿O que difundan información sin indagar respecto de la veracidad, sin preocuparse por la negación del acceso a la justicia que sufrieron las denunciadas?

**Nota cinco +. “Pero ¿qué hago yo? ¡Mírame a mí, mírame!”** [Jennifer Hermoso en el vestuario post final del Mundial de Fútbol Femenino y post beso impuesto].

Acto uno: España gana el mundial de fútbol femenino. Entre muchas cosas seguramente relevantes, en el medio de los festejos, Luis Rubiales, presidente de Real Federación Española primero se toma los genitales –al lado reina e infanta<sup>246</sup>– y luego le propina un beso a una de las jugadoras del equipo, Jennifer Hermoso.

Acto dos: en algún momento, desde el vestuario del festejo, Jennifer Hermoso dice en un vivo “Eh, no me ha gustado. (...) Pero ¿qué hago yo? ¡Mírame a mí, mírame!”.<sup>247</sup>

Acto tres: Rubiales se disculpa de forma tibia (o mejor finge disculparse): “Seguramente me he equivocado, lo tengo que reconocer. En un momento de máxima efusividad, sin mala intención y sin ningún tipo de mala fe, ocurrió lo que ocurrió, de manera muy espontánea”.<sup>248</sup>

Acto cuatro: “Mi sindicato Futpro, en coordinación con mi agencia TMJ, se están encargando de defender mis intereses y ser los interlocutores sobre este asunto” dice Hermoso.<sup>249</sup>

Acto cinco: Rubiales aparece en la reunión convocada por él mismo –en lo que resulta una estrategia para preservarse y dejar en el lugar a un varón de su confianza– de la Real Federación Española de Fútbol. Hace un mea culpa por tocarse los genitales –¡“ole tus huevos”! (SIC)– y luego, entre otras cosas dice:

“Ella [Jenni] me levantó del suelo, me cogió por las caderas o por las piernas, no recuerdo bien. Me levantó del suelo, que casi nos caemos, y al bajarme nos abrazamos. Ella fue la que me subió en brazos y me acercó a su cuerpo. Yo le dije: 'Olvídate del

<sup>246</sup> ¡No olvidemos que España es un reino!

<sup>247</sup> Ver en <https://www.infobae.com/espana/2023/08/21/rubiales-se-disculpa-con-jenni-hermoso-por-el-beso-seguramente-me-he-equivocado-fue-sin-ninguna-mala-fe/>

<sup>248</sup> Ver en <https://www.infobae.com/espana/2023/08/21/rubiales-se-disculpa-con-jenni-hermoso-por-el-beso-seguramente-me-he-equivocado-fue-sin-ninguna-mala-fe/>

También dijo “¿El beso con Jenni? Idiotas hay en todas partes, no les hagamos caso. No estamos para gilipollices y tontos del culo. No hay que comentar cosas de pringados. Cuando dos personas tienen una muestra de cariño sin importancia, no podemos hacer caso a las idioteces. Somos campeonas y con eso me quedo. Es un pico de dos amigos celebrando algo, no hagamos caso a los tontos y a los idiotas. No hagamos caso y disfrutemos de lo bueno. Si hay tontos, que sigan con sus tonterías. Vamos a hacer caso a los que no son tontos. Es una cosa sin maldad y una tontería, si la gente quiere perder el tiempo en ello”. Citado en <https://www.infobae.com/espana/2023/08/20/rubiales-se-pronuncia-sobre-su-polemico-beso-en-la-boca-con-jenni-hermoso-no-hagamos-caso-a-los-idiotas/>

<sup>249</sup> <https://www.infobae.com/espana/2023/08/23/jenni-hermoso-rompe-su-silencio-no-defiende-a-rubiales-y-pide-a-la-federacion-que-tome-medidas-ejemplares/>

penalti. Has estado fantástica y sin ti no hubiéramos ganado el Mundial'. Ella me contestó: 'Eres un crack'. Y yo le dije: '¿Un piquito?'. Y ella me dijo: 'Vale'. Fue el piquito, durante todo este proceso de manotazos, y me despidió con un último manotazo en el costado y yéndose riéndose. Esa fue la secuencia de todo, que todo el mundo entendió, que quedó como una anécdota y, sobre todo, lo más importante, que ella dijo que era una anécdota y demás."<sup>250</sup>

Y sigue, contra el "falso feminismo", a favor del "feminismo de verdad" (el de sus hijas); a favor del "El plural masculino en España incluye tanto a mujeres como a hombres. Por lo tanto, no nos acompleja y sigamos utilizando campeones para hablar de hombres y mujeres. Todos ustedes, todo el fútbol español, son campeones del mundo del Mundial de FIFA femenino. Todos ustedes."

Luego parte de lo que ya sabemos: renunciaron las jugadoras a representar a la selección española, intervino la FIFA, opinaron supongo la mayoría de lxs politicxs de España, deportistas de todos los ámbitos, etc. Por supuesto, Jennifer Hermoso no pudo más que salir a expresarse con un comunicado que puede verse en su cuenta de twitter completo<sup>251</sup> en el que se expresa sobre la mendacidad de Rubiales, la falta de consentimiento, su sensación de vulnerabilidad –"Me sentí vulnerable y víctima de una agresión, un acto impulsivo, machista" – frente al beso impuesto y frente a las presiones de distinto tipo que sufre ella y su entorno, etc.<sup>252</sup>

Hay más: estoy dejando fuera partes notables de esta saga: la tapa del diario AS, el comunicado mendaz en que la Real Federación Española de Fútbol en todo de que Hermoso había consentido; el comunicado posterior (luego borrado) en el que dijo que Hermoso "fue abducida" por su sindicato; la madre de Rubiales en huelga de hambre en una iglesia y luego internada, etc. Es decir, todas cuestiones que vienen a subrayar lo que trato de decir.

Y, sin embargo, ¿qué? Rubiales suspendido provisionalmente por la FIFA ni recibe un voto de censura de los "barones" varones de su federación –piden su dimisión pero no utilizan sus facultades reglamentarias por las que podrían censurarlo– a la vez que denuncian a la UEFA presiones del gobierno.<sup>253</sup>

El tema tomo la prensa, las redes y evidentemente las calles, al menos de Madrid. Y, sin embargo, ¿qué? Ahora algunas como yo nos enteramos, pero seguro que en España la mayoría ya sabía que quince futbolistas femeninas habían renunciado en 2022 a la selección, y no porque las trataran bien. Meses en las que han sido denigradas en notas

<sup>250</sup> El video puede verse en varios lugares y la transcripción del discurso en [https://www.elespanol.com/deportes/futbol/20230825/no-voy-dimitir-minutos-discurso-completo-rubiales-asamblea-rfef/789421271\\_0.html](https://www.elespanol.com/deportes/futbol/20230825/no-voy-dimitir-minutos-discurso-completo-rubiales-asamblea-rfef/789421271_0.html)

<sup>251</sup> <https://twitter.com/Jennihermoso/>

<sup>252</sup> <https://www.pagina12.com.ar/582186-jenni-hermoso-expuso-a-rubiales-y-la-rfef-me-senti-vulnerable>.

<sup>253</sup> "...los 18 barones territoriales debatían sobre cómo desmarcarse de la gestión de Luis Rubiales, el presidente ahora suspendido por la FIFA. Tras una reunión de cinco horas, acordaron emitir un comunicado en el que solicitan de manera unánime la dimisión del máximo mandatario del fútbol español. Una respuesta tibia, pues tienen capacidad para promover una moción de censura que contaba con algunos partidarios entre los presentes. Un gesto que sí hubiera obedecido a las demandas públicas del Gobierno, que esperaba..." <https://elpais.com/deportes/futbol/2023-08-28/los-barones-territoriales-piden-la-dimision-de-luis-rubiales.html>



como “Los 11 meses en los que las futbolistas que renunciaron a España buscaron el colapso de la selección”.<sup>254</sup>

### **Navegamos la cuarta ola.**

En otro trabajo he sostenido que la metáfora de las olas puede ser útil para delimitar dentro de los feminismos periodos en la evolución tanto de reivindicaciones y demandas de inclusión ciudadana y de acceso a derechos de las mujeres, como de las herramientas conceptuales y analíticas que se han construido para denostar las exclusiones y fundamentar sus derechos (Piccone, 2020: 42 y 2021: 51).

Así, podemos determinar los “epicentros conceptuales y reivindicaciones” que a cada ola y, particularmente de la cuarta ola a la que tanto han aportado los movimientos feministas localizados en los márgenes del mundo, incluyendo el notable impulso de movimiento feminista argentino a partir del clamor por “Ni Una Menos” nacido el 3 de junio de 2015.

La cuarta ola ha sido caracterizada de diversas maneras, pero sólo algunos de los atributos que le asignan los feminismos se reiteran en casi todos los análisis. A mi modo de ver, el primero, el más saliente, es la puesta en escena pública de temas que antes se consideraban de la esfera privada, sobre todo la denuncia contra las distintas formas de violencias patriarcales. En la cuarta ola la denuncia de este tipo de violencia estructural es novedosa y masiva. Al respecto “...crece lo que podría llamar una compresión popular de distintos tipos de violencias: no sólo la violencia en los ámbitos familiares, sino en distintos espacios públicos –escuelas, hospitales, instituciones gubernamentales, universidades, canales de televisión, etc.–.” (Piccone, 2021: 130). Nos encontramos entonces con la visibilización y el rechazo a través de diversas acciones públicas y populares de violencias tales como el acoso sexual, la violencia sexual, los femicidios, el inequitativo reparto de las tareas de cuidado, entre otras cuestiones.

Otra de las exigencias de la cuarta ola es la finalización de las violencias económicas y el reclamo de “igualdad sustancial en todos los espacios de la vida: en las responsabilidades de cuidados niños, niñas, adolescentes, personas mayores o con discapacidad, demandando un reparto más equitativo de tareas; en los trabajos remunerados, exigiendo la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres” (Piccone, 2021: 130-131).

A esto se deben sumar características epocales como el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente de las redes sociales, para realizar las convocatorias y campañas; la mayor interconexión entre diversos grupos de mujeres y feministas, transfeministas y de la diversidad junto con un protagonismo juvenil significativo, sobre todo en las movilizaciones y el activismo virtual.

No es posible resumir en pocas palabras el impacto de la cuarta ola, las conquistas feministas e igualitarias y las transformaciones sociales, políticas, jurídicas que nos hablan de un mundo con más sustancia democrática.<sup>255</sup> De todas esas conquistas, la reapropiación de nuestro propio

<sup>254</sup> Firmada por Daniel Calle. En [https://www.eldebate.com/deportes/futbol/20230822/11-meses-futbolistas-renunciaron-espana-buscaron-colapso-seleccion\\_135027.html](https://www.eldebate.com/deportes/futbol/20230822/11-meses-futbolistas-renunciaron-espana-buscaron-colapso-seleccion_135027.html)

<sup>255</sup> He abordado algunos de estos temas en el caso argentino en Piccone (2021).

cuerpo y los procesos de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres –a partir de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, la puesta en discusión de las políticas de cuidado, etc.– son algunas de las que tienen más potencialidad para nutrir otros reclamos, nuevos o sembrados a los largo de al menos tres siglos de demandas de las mujeres.

Ahora, si en las calles transformamos el mundo, evaluar los procesos de institucionalización de esas transformaciones, la parte menos analizada de los movimientos sociales, es complejo.

### **Narraciones, conquistas y *déjà vu***

Ponderar la construcción del relato en los procesos y decisiones judiciales y, en los medios de comunicación y redes sociales de influencia y divulgación es indispensable para terminar con el patriarcado. Se trata de ámbitos habitados agentes con capacidad de sensibilizar y ayudar a construir un conjunto de símbolos y valores que impactan –o pueden impactar– sosteniendo el patriarcado o regando, abonando, los procesos igualitarios de las sociedades.<sup>256</sup> Por eso es importante trazar el hilo conductor entre los testimonios, como el testimonio de las mujeres violadas en los centros clandestinos de detención, las abusadas en las calles de México, etcétera y la recepción de los mismos y la respuesta de la sociedad y de las instituciones a esos testimonios. Al respecto se ha dicho en cuanto a las instituciones judiciales que comparten un guion, una capacidad performativa, que “que cristaliza representaciones del ‘cuerpo femenino sexualizado’, un cuerpo siempre ya objeto de potencial violación, discursos que legitiman el no reconocimiento social de las diferentes formas –de sutiles a brutales– de violencia contra las mujeres” (Bacci, 2018:1177)

En ese plano, aunque se ha avanzado en la sanción de normas, las sociedades y las instituciones aún tienen mucho que hacer para dejar de legitimar las violencias contra las mujeres. A esta lucha entre la hegemonía patriarcal y las contra-hegemonías feministas, se suma una coyuntura desalentadora en muchos aspectos, incluyendo dificultades para mirarnos a nosotras –y nosotres– mismas. Porque sería una zoncera no tener conciencia de la dificultad que atraviesan los feminismos para afrontar algunas complejidades del presente, sobre todo del mundo post pandemia, dominado por el desencanto y el ascenso de discursos de derecha frente a la creciente fragmentación de los lazos sociales. Al respecto se ha dicho:

Tal vez los años fantásticos ya pasaron, esos en los que se dio una conjunción casi mágica entre un movimiento que explotaba las calles en cada convocatoria y a la vez producía nuevos lenguajes para viejos problemas: la soberanía sobre nuestros cuerpos, la visibilización de las violencias machistas, la precarización permanente de nuestras vidas, la doble y hasta triple jornada laboral que implica producir, cuidar y garantizar derechos en nuestros barrios, entre muchas otras demandas. ¿Qué queda hoy de ese proceso? (Bergel Varela y Mariasch, 2023)

Retomando la pregunta, creo que queda mucho, pero también tenemos conciencia de que no alcanza lo que nos recuerda la pregunta sobre la consideración de las mujeres como seres humanos en los términos plateados por Alda Facio (2010). No se trata de una pregunta retórica sino de una pregunta que sirve para cuestionar las epistemologías tradicionales y los saberes

<sup>256</sup> En el caso argentino las voces de periodistas y trabajadores de servicios de comunicación audiovisual fue insoslayable para el “Ni Una Menos”.

construidos desde el androcentrismo en todos los campos. Si la Conferencia de Viena de Derechos Humanos de 1991 estableció que las mujeres tenemos derechos humanos, indicando así que tanto los derechos nacionales como el Derecho de los Derechos Humanos parten de la misma matriz androcéntrica, esa afirmación es un capítulo de un proceso de transformación paulatino. Lo mismo cabe decir de los procesos socio-políticos que llevaron masivamente a los feminismos en las calles: transformaron en las últimas dos décadas, al menos en el mundo occidental, las sociedades de forma acelerada e impactaron también en lo simbólico, reapropiándonos de nosotras mismas, de nuestros cuerpos, capacidades y autonomía.

Pero vivimos en un permanente *déjà vu* que nos impide bajar la guardia y, por el contrario, nos enseña que hay cosas que no estamos considerando, no estamos sabiendo conceptualizar, horadar, reclamar.

Las estructuras discriminantes persisten, la hegemonía patriarcal resiste en la sociedad y en las instituciones que la integran. El androcentrismo, la violencia y los estereotipos de género/s se reactualizan a la par buscamos agrietarlo, fracturarlo, demolerlo.

Hechos de distinta naturaleza, pero minimizados como la violación relatada en el Juicio a las Juntas Militares, como los abusos sexuales cometidos en la ESMA, como los acosos a las actrices, los abusos a las mujeres de Atenco reciben el mismo tipo de respuestas. El silencio judicial frente al relato de las violaciones da cuenta de la irrelevancia que los crímenes sexuales contra las mujeres han tenido para los sistemas judiciales; la pregunta de Mirta que condena a las víctimas y no confrontar a Darthés en la mesa convierte a lxs reidores en cómplices si no del hecho sí de su impunidad; negar los abusos sexuales en México y llamarlos “denuncias de manual” sigue la esta estela, una estela que reinscribe y subraya el *continuum* de las violencias de género, el *continuum* de los silenciamientos, de las complicidades. Se ha dicho en algún medio de prensa español:

En la última semana una idea ha retumbado en mi cabeza sin descanso, sin tregua. Y las preguntas. ¿Cómo ha sido posible llegar a este punto? ¿Cómo nosotros, la prensa deportiva, no hemos fiscalizado lo suficiente a Rubiales y compañía? ¿Cómo hemos tolerado, normalizado, aplaudido, servido como correa de transmisión cuando había tantas señales que estaban a la vista? ¿Cómo compramos tan fácilmente el discurso sobre las 15 calificándolas de niñas, caprichosas, malcriadas, chantajistas y lo aireamos generando un rechazo generalizado hacia ellas? En definitiva: cómo las dejamos solas y sobre todo por qué. (Herrero, 2023)

La justicia, los medios de comunicación audiovisual y, en ocasiones, lxs usuarios de las redes sociales, construyendo relatos con palabras e imágenes tergiversadas, silenciado a las voces que denuncian las violencias, sirviendo de vehículos de falsedades políticas o jurídicas evidentes, actúan legitimando las conductas discriminantes.

El caso Rubiales, se inscribe en el *continuum* de violencias repetido: se minimizan los hechos; se vilipendia a la víctima; se la desacredita; se la convierte en victimaria; se la acusa de mentir – de alguna manera, de estar “encandilada” por el “macho” que la acusa “acercar su cuerpo” y estar de acuerdo con el “pico”–; se la denigra porque no responde al estereotipo de víctima del patriarcado, es una “mala víctima”, una que se rebela, aunque revelarse sea festejar un mundial que la tuvo como protagonista. Es tan absurdo que resulta difícil de parodiar: ¡Nos agreden una

vez más y encima no podemos protestar! Nos convertimos en cazadoras “inhumanas” tal vez porque no nos consideran del todo humanas aún.

A ellos –los Darthés, los Rubiales y otros semejantes–, en cambio, hay que perdonarlos, estaban un momento de “máxima efusividad” o no estuvieron a la altura. Pero hay que darles otra oportunidad, no deben renunciar.

Es un círculo, parece infinito –pero no lo es–. Los movimientos feministas y de la diversidad y ciertas porciones de las instituciones, de la justicia, de los medios de comunicación han cobijado o difundido en no pocas ocasiones voces democratizantes e igualadoras. Se trata de darles volumen y construir otra hegemonía. Pero para ello falta que nos veamos con atención porque sino es difícil que otros nos vean.

### **Conclusiones parciales**

Da pena que un logro como obtener la Copa Mundial de Fútbol Femenino, que para cualquiera que se dedique a esa actividad lo es, se vea opacado por la actuación de un machirulo cualquiera con una cuota de poder lo suficientemente grande para presionar, impresionar y resistir.

Da bronca ver convertida a quien debiera estar disfrutando de un logro basado en sus acciones en el centro de atención por algo que no hizo, algo que la cosificó, por acción impuesta. Que tenga que ocuparse, que tenga que hablar de eso, hacer aclaraciones.

Da rabia ver la facilidad con la cual se convierte una vez más a una mujer en parte de un decorado, en una víctima, en un ser vilipendiado.

Da impotencia asistir al triunfo –pongamos parcial– de sujetos como Luis Rubiales un maltratador perfecto, de manual: que abusa, que dice que es una nadería, que fue consentido y que tiene suficiente poder para resistir la ola.

Pero es una excusa para pensar otras cuestiones sobre las violencias de género, las múltiples formas de las mismas, la manera en que los medios y la justicia las reproducen y también, nuestro propio papel frente a ellas.

Pero da alegría saber que estamos ahí, que de esto se habla porque testimoniamos, porque resistimos, porque nos juntamos, porque denunciarnos y porque somos malas víctimas.

¡No se acabó, pero se va a acabar!

María Verónica Piccone

agosto de 2023

Es noticia

## **Bibliografía.**

- Aucía, Analía (2011). “Género, violencia sexual y contextos represivos” en *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*, Aucía, A., Florencia, B., Berterame, C., Chiarotti, S., y Paolini, A. Rosario: CLADEM.
- Bacci, C. (2016). Narración, género y testimonio: Una revisión a 30 años del Juicio a las Juntas. In *VIII Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente 9 al 12 de agosto de 2016 Rosario, Argentina*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro de Investigaciones Socio Históricas.
- Bergel Varela, Jazmín y Mariasch y Marina (2023). “No estamos desorientadas, estamos recalculando”, 9 de marzo de 2023. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/no-estamos-desorientadas-estamos-recalculando/>
- Duhalde, E. L. (2013). *El Estado Terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue.
- Eliades, Analía (2022). “Discursos discriminatorios, de odio y violencia de género. Responsabilidades ulteriores. Pautas para una comunicación responsable con perspectiva de género(s) y diversidad”. Ponencia presentada en el Congreso Nacional de Sociología Jurídica realizado en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata, noviembre de 2023. En proceso de publicación.
- Facio, A. (2010). Los derechos de las mujeres son derechos humanos. IIDH: Costa Rica. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31195.pdf>.
- Herrero, Gemma (2023). “¿Cómo íbamos a explicar la situación de las futbolistas si en las redacciones estamos rodeadas de ‘Rubiales’?”. Disponible en <https://sport.jotdown.es/2023/08/27/como-ibamos-a-explicar-la-situacion-de-las-futbolistas-si-en-las-redacciones-estamos-rodeadas-de-rubiales/>
- Morales, Mónica Adriana. “La invisibilidad jurídica de los delitos de carácter sexual en la Subzona 14”.
- O’Donnell, G., Schmitter, P., y Whitehead, L. (1988). *Transiciones desde el autoritarismo a la democracia*. Paidós.
- Piccone, María Verónica (2010). *Huellas. Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, Edulp.
- Piccone, María Verónica (2014). *Huellas II. Semblanzas de vida de detenidos-desaparecidos de la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, Scotti.
- Piccone, M. V. (2020). *El Ni Una Menos en el movimiento social feminista de Argentina* (tesis, Universidad Nacional de La Plata).
- Piccone, María Verónica (2021). *Ni una menos en el movimiento feminista de Argentina*. Prohistoria ediciones, Rosario.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. “Martel, Osvaldo Benito y otros s/ averiguación de delito”, 17 de mayo de 2022.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. “Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México”, sentencia del 28 de noviembre de 2018.